



PROGRAMA DEPORTE SIN LÍMITES

INSTITUTO DEL DEPORTE

BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO
2024-2027

CANCÚN NOS UNE
POR LA **TRANSFORMACIÓN**

Tabla de contenido

I. INTRODUCCIÓN	2
II. MISIÓN Y VISIÓN	4
III. MARCO JURÍDICO	5
IV. DIAGNÓSTICO GENERAL.....	8
V. TEMÁTICAS PRIORITARIAS.....	14
VI. OBJETIVO ESTRATÉGICO, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES Y METAS	16
VII. ELEMENTOS PARA SU INSTRUMENTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.....	20
VIII. ACCIONES DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN	21
IX. ASPECTOS JURÍDICOS COMPLEMENTARIOS	22
X. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS	23
XI. BIBLIOGRAFÍA.....	25

I. INTRODUCCIÓN

Mensaje Institucional

Este programa busca impulsar la participación deportiva y profesionalizar su práctica, obteniendo resultados destacados y dignificar los espacios deportivos para el desarrollo de estos, fomentando además el Turismo Deportivo.

Fomentar una cultura de actividad física es hoy más que nunca una prioridad. Es el camino para alcanzar una sociedad saludable, que desarrolla capacidades de liderazgo, competencia y habilidades sociales que contribuyan al bienestar social y al crecimiento de integral de cada individuo.

El deporte forma parte esencial de la educación y formación integral de las personas. No hay que olvidar que el deporte es salud; por ello, es fundamental implementar programas que involucren y promuevan estilos de vida saludables, como lo es la práctica deportiva y la nutrición de manera constante.

Sin duda, será importante dar continuidad al trabajo logrado, pero aún más, ampliar nuestro posicionamiento. Siendo un reto alcanzable gracias a una política pública enfocada en el deporte y los estilos de vida saludables. Por ello, esta administración fortalecerá e innovará en el diseño y la ejecución de estrategias para garantizar condiciones óptimas para el desarrollo de atletas y el seguimiento de talentos deportivos de alto rendimiento.

Tenemos una deuda con los deportistas de deporte adaptado y adultos mayores, por ello es necesario habilitar o crear infraestructura, equipamiento, entrenadores especializados en diferentes disciplinas y nutrición, para que los deportistas con discapacidad y de la tercera edad accedan a una calidad de vida y acorde a sus necesidades.

Justificación

El presente programa tiene como objetivo encauzar, promover y desarrollar la cultura física entre la ciudadanía, unificando criterios y agrupando a los organismos y asociaciones involucradas en la promoción del deporte, la educación física y la recreación. Buscando ofrecer espacios deportivos accesibles para la población, consolidando una estructura social que permita el desarrollo permanente, progresivo y continuo del deporte, contribuyendo así en el desarrollo integral de los habitantes del Municipio de Benito Juárez en el ámbito social e individual.

El deporte en el Municipio de Benito Juárez está conformado por una amplia comunidad deportiva, que incluye el deporte amateur, profesional, adaptado y estudiantil.

A través del fomento de valores, la igualdad, el sentido de pertenencia y estilos de vida saludables, se busca impactar positivamente, especialmente en la niñez y la juventud. Por ello, el deporte debe consolidarse como una estrategia central de prevención y sensibilización, en favor de la equidad de género y la disminución de problemáticas como la obesidad, drogadicción, pandillerismo, alcoholismo y deserción escolar.

El Instituto del Deporte promueve el derecho al acceso y práctica deportiva, reconociendo su función transformadora en áreas claves como la salud, la cohesión social, la integración comunitaria y el desarrollo de la juventud.

Además, su diseño e implementación están alineados con los principios de equidad, justicia, convivencia pacífica y respeto a los derechos humanos. Como política pública transversal, esta estrategia impulsa el cumplimiento de los objetivos del Eje 3 del Plan Municipal de Desarrollo: Todos por la Paz, promoviendo una cultura de paz, inclusión social y atención sensible a la ciudadanía en momentos de vulnerabilidad, fortaleciendo el tejido social y la cohesión comunitaria.

II. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Promover, desarrollar y coordinar actividades físicas, deportivas y recreativas para atender a los ciudadanos de este Municipio, propiciando la integración familiar y social el fomento a la amistad y el respeto, complementando el sano esparcimiento, realizando programas y eventos deportivos.

Visión

Ser una Institución con un manejo eficiente de sus recursos, que aumente la participación deportiva con el objeto de mejorar la calidad de vida, formación física y recreativa de los benitojuarenses, así como generar deportistas de alto rendimiento bajo criterios de excelencia, mediante la creación de infraestructura de calidad que les permita desarrollarse.

III. MARCO JURÍDICO

FEDERAL

Ley de Planeación

Los artículos 1 y 2, fracción V, de la Ley de Planeación, establecen los principios fundamentales que rigen la planeación nacional y garantizan la salvaguarda del fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre. Este marco normativo tiene como propósito alcanzar un desarrollo equilibrado en todo el país, impulsando la descentralización de la vida nacional y fortaleciendo la autonomía de los gobiernos locales.

ESTATAL

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo

Esta ley establece los fundamentos jurídicos, principios y bases para la integración y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática en el Estado de Quintana Roo. Define las etapas de formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas. Asimismo, regula los sistemas de registro de instrumentos de planeación, así como los convenios de coordinación y concertación entre el Estado y los municipios, los sistemas de información y los mecanismos de cocreación y participación ciudadana en materia de planeación.

De acuerdo con el artículo 34, fracción III, los municipios están obligados a elaborar programas derivados de sus Planes Municipales de Desarrollo, que operen sus objetivos, estrategias y líneas de acción mediante herramientas concretas y mecanismos de evaluación. Por su parte, el artículo 40, fracciones II, III y IV, regula los procesos de aprobación, formulación, control, seguimiento, evaluación y actualización de dichos programas.

Los artículos 52, 53 y 54 de la ley establecen los ámbitos de aplicación de los programas de desarrollo, que pueden ser regionales, sectoriales, institucionales o especiales, así como la estructura que deben contener.

El marco jurídico señalado sustenta la obligación, formulación, estructura, control, evaluación y aprobación de los programas de desarrollo. A continuación, se presenta el marco normativo que fundamenta la actuación de los objetivos, estrategias y líneas de acción del presente programa.

Normatividad Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 4 y 134.
- Ley General de Cultura Física y Deporte: artículos 1 y 2.

Normatividad Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 13 B IX, 32 inciso C, y 75 fracción XXI.
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Quintana Roo; artículos 1, 2, 2 Bis y 5.
- Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; artículos 66, 72 fracción VI y 171.

Normatividad Municipal

- Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; artículos 5 fracciones VII y XIV, 60 A IV, 93 IV y 131.
- Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; artículo 119.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez; artículos 7, 10, 47 y 49.
- Acta de Sesión de Cabildo de la Creación del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez; artículos 3 inciso II y V, 5, 6 y 7.
- Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez; artículos 6, 7, 8, 9, 11 incisos I, II, V, IX y XII; 19 incisos II, XV, XVI y XVII; 22 incisos I y IV; 23 inciso VI; 24 inciso V; y 36 inciso IV.

Instrumentos de Planeación y Políticas Públicas

- Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024–2027 del Municipio de Benito Juárez

Es el instrumento rector de la planeación municipal, que establece objetivos, estrategias y líneas de acción para promover el desarrollo integral del municipio. El PMD fue elaborado en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática y aprobado por el Ayuntamiento, con fundamento en las propuestas de la ciudadanía, sectores sociales y privados.

- Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez. Elabora y evalúa programas con base en el ciclo presupuestario: planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación, asegurando una gestión eficiente orientada a resultados.

IV. DIAGNÓSTICO GENERAL

En el Municipio de Benito Juárez la ciudadanía espera más y mejores instalaciones deportivas y espacios recreativos, persisten amplias zonas con escasa infraestructura deportiva y una limitada oferta de actividades físicas y recreativas, lo que afecta particularmente a personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad. Esta situación limita el acceso equitativo al deporte como herramienta de bienestar, integración social y desarrollo comunitario.

El programa de deporte es aplicado de acuerdo con las circunstancias en las que actualmente se encuentra el municipio, debido al número de niñas, niños y jóvenes que no realizan actividades físicas suficientes para alcanzar los niveles mínimos de desarrollo físico, a la población mayor de 15 años que realiza alguna actividad física o deporte que sea significativo para su salud.

El programa está enfocado a los espacios deportivos y resulta ser insuficientes para que la comunidad tenga acceso a la actividad física, la recreación y el deporte; las instalaciones deportivas requieren de mantenimiento y creación de nuevos espacios para la práctica del deporte debido al crecimiento poblacional.

Si bien, existen espacios deportivos, muchos de ellos requieren mantenimiento y condiciones adecuadas para su uso, además de una mayor diversificación de actividades que respondan a los distintos grupos de población. La falta de incentivos suficientes y el uso limitado de recursos en especie o económicos también obstaculizan el impulso del talento deportivo local y la organización de eventos que fomenten la participación ciudadana activa.

Estrategias y acciones

Realización de limpieza y mantenimiento de instalaciones deportivas.

El Instituto del Deporte realiza de manera continua labores de limpieza y mantenimiento en las instalaciones deportivas del municipio. Estas acciones

incluyen poda de ramas, aplicación de pintura, reparaciones menores de plomería, albañilería, soldadura, enrejados e instalaciones eléctricas. El municipio cuenta con espacios deportivos que requieren atención permanente para garantizar su adecuado funcionamiento y seguridad.

Entrega de incentivos a talentos deportivos.

Se brinda apoyo a deportistas, equipos y participantes de eventos deportivos mediante la entrega de incentivos en especie, como balones, uniformes, equipo deportivo, transporte, hospedaje y alimentación, así como incentivos económicos.

Realización de eventos de turismo deportivo.

El Instituto del Deporte organiza y coordina eventos deportivos de proyección nacional e internacional, como el Mundial de Fútbol Socca en Cancún, carreras de atletismo, triatlones y competencias de ciclismo. Estos eventos contribuyen al fortalecimiento del turismo deportivo en el municipio.

Participación de deportistas seleccionados(as) de los Juegos Municipales de la CONADE.

Se seleccionan deportistas que participan en los Juegos Municipales, anteriormente conocidos como Olimpiadas Municipales. De este proceso, se integran atletas que representan al municipio en las etapas estatal, regional y nacional organizadas por la CONADE.

Premiación a atletas destacadas(os) con el Mérito Deportivo.

Se reconoce a los mejores exponentes del deporte municipal en distintas categorías: Mejor Deportista Adaptado, Entrenador, Entrenador de Deporte Adaptado, Promotor Deportivo, Profesor de Educación Física, Comité Deportivo, Prensa Deportiva, así como menciones honoríficas a personalidades destacadas. Esta actividad impacta directamente a deportistas que pertenecen a asociaciones, clubes o equipos locales.

Curso de verano Baaxlob Palalooob.

Actividad dirigida a niñas y niños que promueve la práctica de diversas disciplinas deportivas, como baloncesto, fútbol, levantamiento de pesas, handball, hockey sobre pasto, luchas asociadas, tocho bandera, artes marciales mixtas, karate, taekwondo, wushu, ajedrez, judo, break dance, rugby, atletismo, tenis de mesa, así como orientación en nutrición. Este curso funge como semillero para canalizar a los participantes hacia la práctica formal de estas disciplinas.

Conformación de comités deportivos.

Los comités deportivos tienen la finalidad de organizar, regular y supervisar las actividades deportivas del municipio conforme al Reglamento Interior, asegurando orden y eficiencia en la programación y realización de eventos.

Promoción de eventos deportivos populares.

Se realizan eventos deportivos en zonas populares, dirigidos a promover la actividad física y la recreación, con el propósito de fortalecer la integración familiar y la cohesión comunitaria.

Juegos Nacionales Populares en la etapa Municipal.

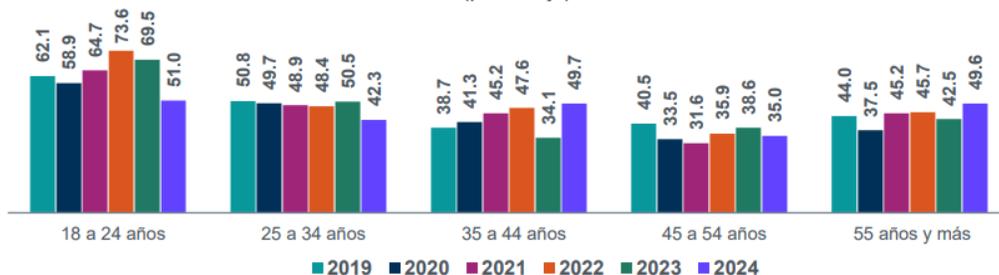
El municipio organiza la etapa municipal de los Juegos Nacionales Populares, convocados por la CONADE, con el objetivo de seleccionar a deportistas que representarán al municipio en disciplinas como fútbol y artes marciales, en las etapas estatal, regional y nacional.

Juegos Paranales en la etapa Municipal.

Se promueve la participación de deportistas con discapacidad en los Juegos Paranales, iniciando con la etapa municipal y avanzando hacia las fases estatal, regional y nacional convocadas por la CONADE. Estos juegos fomentan la inclusión y la igualdad de oportunidades en el ámbito deportivo.

Hombres activos físicamente de 18 años y más por grupos de edad

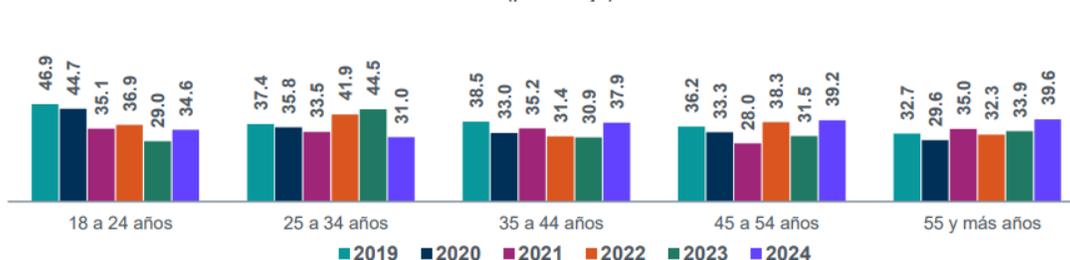
serie 2019 a 2024
(porcentaje)



Fuente: INEGI. Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF), 2019 a 2024.

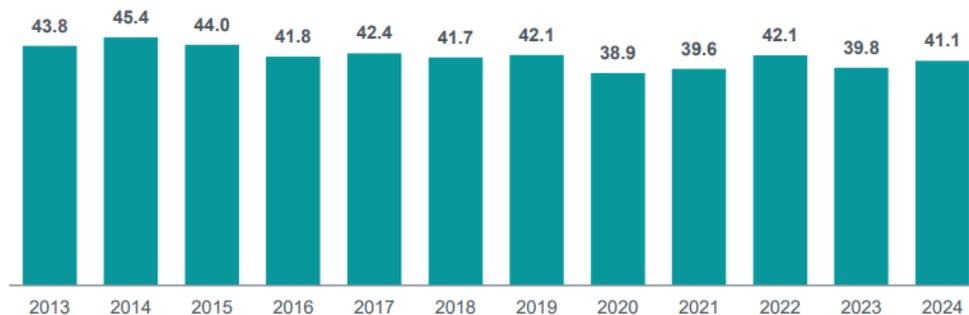
Mujeres activas físicamente de 18 años y más por grupos de edad

serie 2019 a 2024
(porcentaje)



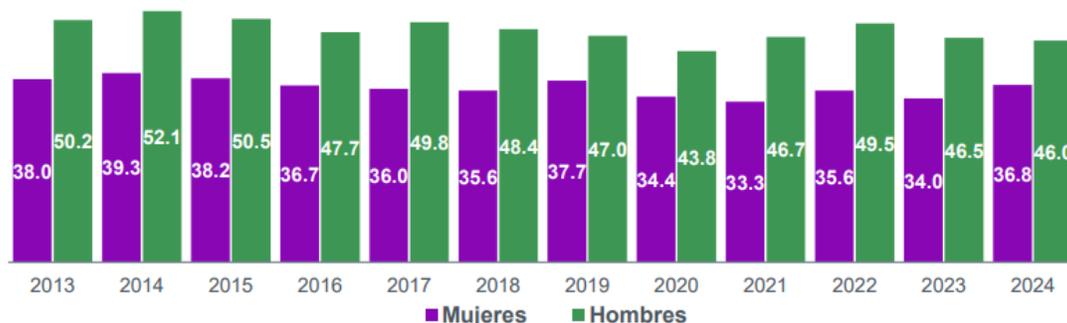
Fuente: INEGI. Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF), 2019 a 2024.

Gráfica 1
Población de 18 años y más activa físicamente
serie 2013 a 2024
(porcentaje)



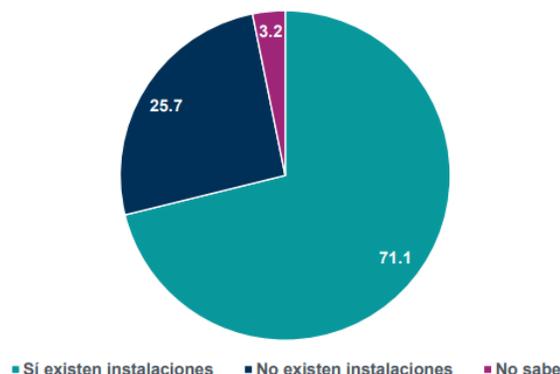
Fuente: INEGI. Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF), 2013 a 2024.

Gráfica 2
Población de 18 años y más activa físicamente, según sexo
 serie 2013 a 2024
 (porcentaje)



Fuente: INEGI. Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF), 2013 a 2024.

Gráfica 12
Población de 18 años y más activa físicamente que realizó actividad física la semana de referencia, por existencia de instalaciones en su colonia
 2024
 (distribución porcentual)



Fuente: INEGI. Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF), 2024.

Perspectiva a largo plazo

Se plantea consolidar el deporte como una política pública estratégica que contribuya de manera sustancial a la inclusión social, la salud comunitaria y el desarrollo humano. Para ello, se proyecta la rehabilitación y ampliación de espacios deportivos, el fortalecimiento del programa de incentivos para talentos deportivos y la promoción de actividades físicas accesibles, gratuitas y adaptadas a diversos sectores de la población.

El objetivo es garantizar el acceso universal a instalaciones deportivas dignas, seguras y funcionales, fomentando al mismo tiempo una cultura deportiva sólida, participativa e incluyente que impulse la convivencia y el bienestar social en todo el municipio.

Además, se buscará establecer mecanismos normativos y operativos que regulen y promuevan de manera integral las actividades físicas y recreativas, fortaleciendo la participación de toda la ciudadanía en la vida deportiva del Municipio de Benito Juárez, con una visión de largo plazo y compromiso institucional.

V. TEMÁTICAS PRIORITARIAS

1. Rehabilitación de la infraestructura deportiva

Objetivo: Mejorar las condiciones de las instalaciones deportivas municipales mediante acciones de limpieza, mantenimiento y conservación, que garanticen espacios seguros, funcionales y accesibles para la práctica del deporte y la recreación.

Líneas de acción:

- Realización de limpieza y mantenimiento de instalaciones deportivas.

2. Desarrollo del talento deportivo, la formación y la participación de deportistas.

Objetivo: Impulsar el crecimiento del talento deportivo local mediante incentivos, formación integral y participación en competencias oficiales, reconociendo el esfuerzo de atletas destacados y promoviendo el deporte como herramienta de desarrollo personal y comunitario.

Líneas de acción:

- Entrega de incentivos a talentos deportivos.
- Participación de deportistas seleccionados(as) de los Juegos Municipales de la CONADE.
- Premiación a atletas destacadas(os) con el Mérito Deportivo
- Realización de curso de verano Baaxlob Palalob
- Representación en los Juegos Nacionales Populares etapa Municipal.

3. Organización y promoción de eventos deportivos.

Objetivo: Fomentar la activación física y proyectar a Cancún como un destino de turismo deportivo mediante la organización de eventos deportivos locales, nacionales e internacionales que estimulen la economía, la convivencia social y la proyección del talento local.

Líneas de acción:

- Realización de eventos de turismo deportivo

- Realización del Maratón Internacional de Cancún con apoyos a atletas participantes.
- Promoción de eventos deportivos populares realizados.

4. Inclusión deportiva

Objetivo: Garantizar el acceso equitativo a la práctica del deporte para personas con discapacidad a través de eventos deportivos adaptados y competencias inclusivas, promoviendo la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y la visibilidad de los atletas con discapacidad.

Líneas de acción:

- Organización de eventos de deporte adaptado para deportistas seleccionados.
- Realización de los Juegos Paranales en la etapa Municipal.

VI. OBJETIVO ESTRATÉGICO, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES Y METAS

Objetivo Estratégico 3.3.1: Consolidar una sociedad más segura y cohesionada mediante la prevención de la violencia y la promoción de actividades que fortalezcan la convivencia y el bienestar comunitario.

Objetivo del Programa 3.3.1.1: Regular las actividades físicas y recreativas del deporte para la participación de las y los ciudadanos del municipio.

Indicador: Porcentaje de ciudadanos que participan regularmente en actividades físicas y recreativas organizadas.

Meta: De enero 2025 a diciembre del 2027, se espera la participación de 215 mil 310 deportistas.

Estrategia 3.3.1.1.1: Atender los Espacios deportivos para su desarrollo en beneficio de la población del Municipio.

Indicador: Porcentaje de Mantenimiento Preventivo y Creación de Espacios Deportivos.

Meta: De enero 2025 a diciembre 2027, se atenderán 327 espacios deportivos.

Línea de acción 3.3.1.1.1.1: Realizar limpieza y mantenimiento de instalaciones deportivas.

Indicador: Porcentaje de limpieza y mantenimiento en instalaciones deportivas realizadas.

Meta: De enero 2025 a diciembre 2027, se atenderán 327 espacios deportivos.

Estrategia 3.3.1.1.2: Otorgar apoyos económicos y en especie a favor de la práctica deportiva

Indicador: Porcentaje de apoyos económicos y en especie otorgados

Meta: De enero 2025 a diciembre del 2027 se otorgarán 167 mil 100 apoyos a deportistas.

Línea de acción 3.3.1.1.2.1: Entregar incentivos a talento deportivo.

Indicador: Porcentaje de incentivos para talentos deportivos

Meta: De enero 2025 a diciembre 2027 se entregarán 4 mil 800 incentivos para talentos deportivos.

Línea de acción 3.3.1.1.2.2: Realizar eventos de turismo deportivo

Indicador: Porcentaje de asistentes a eventos de turismo deportivo

Meta: De enero 2025 a diciembre 2027 se estima un total de 90,000 asistentes a eventos de Turismo Deportivo.

Línea de acción 3.3.1.1.2.3: Dar apoyos a atletas participantes del Maratón Internacional de Cancún.

Indicador: Porcentaje de apoyos a atletas del Maratón entregados.

Meta: De enero del 2025 a diciembre del 2027 se apoyará a 11 mil atletas participantes

Línea de acción 3.3.1.1.2.4: Coordinar las actividades deportivas enfocadas a incentivar y promover el deporte

Indicador: Porcentaje de asistentes a actividades deportivas coordinadas

Meta: De enero 2025 a diciembre 2027, realizarán actividades deportivas con asistencia de 61 mil 300

Estrategia 3.3.1.1.3: Realizar Eventos deportivos Federados.

Indicador: Porcentaje de Eventos deportivos realizados.

Meta: De enero 2025 a diciembre 2027 se realizarán 216 eventos deportivos federados.

Línea de acción 3.3.1.1.3.1: Coordinar eventos deportivos Federados.

Indicador: Porcentaje de eventos deportivos federados coordinados.

Meta: De enero 2025 a diciembre 2027 se coordinarán 216 eventos deportivos federados coordinados

Estrategia 3.3.1.1.4: Otorgar estímulos a deportistas de categoría estudiantil.

Indicador: Porcentaje de Estímulos a deportistas otorgados

Meta: De enero 2025 a diciembre 2027 se otorgarán 43,050 estímulos a deportistas de categoría estudiantil

Línea de acción 3.3.1.1.4.1: Participar con deportistas seleccionados(as) en los Juegos Municipales de la CONADE.

Indicador: Porcentaje de deportistas seleccionadas(os) participantes.

Meta: De enero 2025 a diciembre 2027, se espera la participación de 33 mil deportistas.

Línea de acción 3.3.1.1.4.2: Influenciar con el Mérito Deportivo a los atletas más destacados (as)

Indicador: Porcentajes de atletas influenciados (as) con el mérito deportivo

Meta: De enero del 2025 a diciembre del 2027 serán influenciados(as) indirectamente 9,000 atletas con el mérito deportivo

Línea de acción 3.3.1.1.4.3: Realizar curso de verano Baaxlob Palaloob.

Indicador: Porcentaje de niñas y niños participantes curso de verano.

Meta: De enero del 2025 a diciembre 2027, se estima una participación de 1,050 niñas y niños en el curso de verano.

Estrategia 3.3.1.1.5: Organizar eventos deportivos populares.

Indicador: Porcentaje de eventos populares organizados

Meta: De enero 2025 a diciembre 2027 se organizarán 90 eventos populares

Línea de acción 3.3.1.1.5.1: Conformar comités deportivos.

Indicador: Porcentaje de comités deportivos conformados.

Meta: De enero 2025 a diciembre 2027 se conformarán 60 comités deportivos.

Línea de acción 3.3.1.1.5.2: Promover eventos deportivos populares.

Indicador: Porcentaje de Ciudadanos en Eventos Deportivos Populares

Meta: De enero 2025 a diciembre 2027 se espera la asistencia de 4620 ciudadanos.

Línea de acción 3.3.1.1.5.3: Representar en los Juegos Nacionales Populares en la etapa Municipal

Indicador: Porcentaje de Deportistas en la Representación de los Juegos Nacionales Populares etapa Municipal.

Meta: De enero 2025 a diciembre 2027 se espera tener en la representación municipal 180 deportistas.

Estrategia 3.3.1.1.6: Organizar eventos de deporte adaptado para deportistas seleccionados.

Indicador: Porcentaje de deportistas seleccionadas(os) participantes

Meta: De enero 2025 a diciembre 2027 se espera la participación de 360 deportistas paraolímpicos.

Línea de acción 3.3.1.1.6.1: Realizar Juegos Paranales en la etapa Municipal.

Indicador: Porcentaje de atletas paraolímpicos participantes

Meta: De enero 2025 a diciembre 2027 se integrarán 360 atletas paraolímpicos

VII. ELEMENTOS PARA SU INSTRUMENTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Para asegurar la adecuada implementación de los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales durante el periodo 2025–2027, se definen los mecanismos técnicos, jurídicos y presupuestales conforme a los ordenamientos aplicables.

El municipio instrumentará dichos programas mediante una planeación integral basada en el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), en cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los Lineamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) se constituye como el principal órgano rector de la aplicación del ciclo presupuestario de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto. Se establecerán criterios de asignación presupuestal basados en:

- Priorización de programas según impacto social y territorial.
- Evaluación de resultados y cumplimiento de metas estratégicas.
- Disponibilidad de recursos propios y transferencias federales etiquetadas.
- Compatibilidad con Reglas de Operación vigentes y marco jurídico aplicable.

Estos elementos permitirán garantizar una administración eficiente, eficaz, transparente y orientada a resultados.

VIII. ACCIONES DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

Durante el periodo 2025–2027, la implementación de los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales estará sujeta a un modelo de gobernanza colaborativa que promueva la coordinación efectiva entre niveles de gobierno y la concertación con actores sociales y privados.

En este sentido, el municipio establecerá:

- **Mesas de trabajo** con dependencias estatales y federales para alinear objetivos y facilitar la ejecución conjunta de programas.
- **Convenios de colaboración** con municipios vecinos y gobiernos estatales en temas de impacto regional (movilidad, seguridad, medio ambiente, turismo).
- **Consejos consultivos ciudadanos y sectoriales**, integrados por representantes de organizaciones sociales, académicas, empresariales y vecinales, para garantizar la participación informada de la ciudadanía en el proceso de planeación, implementación y evaluación.
- **Mecanismos de cocreación**, como foros públicos, encuestas participativas y procesos deliberativos que permitan integrar propuestas ciudadanas en el diseño y actualización de los programas.
-

Con estas acciones, se busca fortalecer la corresponsabilidad institucional y social en la generación de políticas públicas efectivas y con legitimidad.

IX. ASPECTOS JURÍDICOS COMPLEMENTARIOS

El diseño, ejecución y seguimiento de los Programas Derivados para el periodo 2025–2027 se sustentará en el marco jurídico nacional, estatal y municipal aplicable, integrando las disposiciones contenidas en:

- La **Ley de Planeación** y sus lineamientos reglamentarios.
- La **Ley General de Contabilidad Gubernamental**.
- La **Ley de Coordinación Fiscal**, en lo relativo a recursos transferidos.
- La **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**.
- El **Reglamento de la Administración Pública Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo**.

Asimismo, se promoverán reformas y adecuaciones normativas que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los Programas Derivados. Se dará seguimiento a las recomendaciones de los entes fiscalizadores y organismos evaluadores para garantizar la legalidad, pertinencia y oportunidad de las acciones.

El municipio adoptará un enfoque de mejora continua, asegurando que los programas mantengan congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, adaptándose a los cambios contextuales y normativos que se presenten durante el periodo de gobierno.

X. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para garantizar la implementación eficaz de los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, durante el periodo 2025–2027, se establecerán mecanismos de financiamiento sostenibles, transparentes y conforme a las disposiciones normativas aplicables.

Los programas serán financiados a través de las siguientes fuentes:

- 1. Recursos propios del municipio**, derivados de ingresos fiscales y no fiscales, incluyendo contribuciones, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones, priorizando la eficiencia recaudatoria sin incrementar la carga tributaria a la ciudadanía.
- 2. Participaciones y aportaciones federales**, incluyendo los fondos del Ramo 28 y Ramo 33, particularmente:
 - **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).**
 - **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).**
 - Recursos adicionales vinculados a convenios de coordinación con la Federación y el Estado.
- 3. Recursos etiquetados con Reglas de Operación**, cuando los programas federales y estatales permitan la concurrencia con municipios. Para ello se dará puntual seguimiento a la publicación y actualización de los lineamientos normativos.
- 4. Financiamiento a través de organismos descentralizados municipales**, en el caso de Programas Institucionales, los cuales serán cubiertos con su propio presupuesto operativo, según su estructura programática autorizada.
- 5. Fuentes extraordinarias de financiamiento**, tales como:
 - Programas con financiamiento municipio–estado y/o municipio–federación.
 - Fondos mixtos y fideicomisos públicos.

La asignación de recursos será regida por principios de equidad, eficiencia, impacto social, transparencia y rendición de cuentas. El municipio implementará un sistema de seguimiento financiero vinculado a los sistemas de PbR y MIR, que permitirá monitorear en tiempo real la ejecución presupuestaria y su vinculación con el logro de resultados.

XI. BIBLIOGRAFÍA

- Ayuntamiento de Benito Juárez. (2024). *Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027*. Gobierno Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Congreso del Estado de Quintana Roo. (s.f.). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo*. Recuperado de <https://congresoqroo.gob.mx>
- Congreso del Estado de Quintana Roo. (s.f.). *Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo*. Recuperado de <https://congresoqroo.gob.mx>
- Gobierno de México. (s.f.). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx>
- Gobierno de México. (s.f.). *Ley General de Cultura Física y Deporte*. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx>
- Gobierno de México. (s.f.). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx>
- Gobierno de México. (s.f.). *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx>
- Gobierno de México. (s.f.). *Ley de Coordinación Fiscal*. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx>
- INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx>
- Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez. (2025). *Programa Deporte Sin Límites 2025–2027*. Benito Juárez, Quintana Roo.
- Municipio de Benito Juárez. (s.f.). *Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo*.
- Municipio de Benito Juárez. (s.f.). *Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo*.
- Municipio de Benito Juárez. (s.f.). *Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo*.
- Municipio de Benito Juárez. (s.f.). *Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo*.

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (s.f.). *Lineamientos para el Sistema de Evaluación del Desempeño y el Presupuesto basado en Resultados*. Recuperado de <https://www.gob.mx/shcp>